

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 29 de noviembre de 2023.

A Despacho del señor Juez, informando que se recibió el presente expediente procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

Sírvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Divisorio

Rad. No.: 17380 31 03 001 2023 00030 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que por auto de fecha 23/11/2023 resolvió:

"Primero: CONFIRMAR el auto interlocutorio de 14 de noviembre de 2023 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de La Dorada, Caldas, en el proceso divisorio promovido por los señores Jorge David Rodríguez Monsalve y Javier Rodríguez Monsalve en contra de la señora Ana Consuelo Rodríguez García.

Segundo: NO CONDENAR en costas en esta instancia por falta de causación.

Tercero: DEVOLVER el expediente a su lugar de origen."

Por secretaria procédase al archivo del presente expediente, previas las anotaciones respectivas en el siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aa242cba96bf9c7d830057e26ef37c44b1a1cdf69ce0587a0b5ddd4c3911231**

Documento generado en 29/11/2023 03:32:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>